



ORDENANZA N° 597/94.-

Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
OPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Apertura continuación Calles Chile y Brasil y apertura Calle Pública en Barrio Norte", presentado por el Sr. Concejel Dr. Otelo Di Battista, del Bloque U.F.S.;

Y CONSIDERANDO:

Que con motivo de ponerse a disposición del Centro de Investigación Científica y Transferencia Tecnológica al Area / de la Producción, el terreno para la edificación de su sede, se / requiere para la determinación de la parcela en cuestión, la apertura de las calles colindantes.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

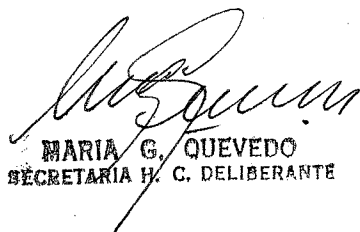
Art.1º).- DISPONESE la apertura de las Calles Públicas; continuación Brasil y continuación Chile, ambas entre calle // Italia al Norte y pública a abrir al Sur.-

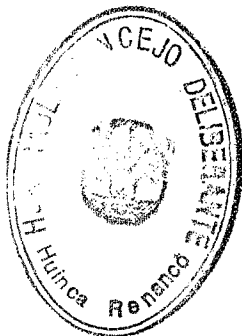
Art.2º).- DISPONESE la apertura de la Calle Pública sita entre // calle Juan B. Justo al Este y continuación (Sur) calle Chile al Oeste.-

Art.3º).- Los gastos que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente Ordenanza, serán atendidos con fondos de la Partida 2-1-08-01 "Trabajos Públicos" del Presupuesto de Gastos / vigente.-

Art.4º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y ? archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renanco, en sesión ordinaria de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




Dr. HUGO RAUL SACCAVINO
M. H. C. DELIBERANTE